

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.322

Lunes 8 de Agosto de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2168605

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

#### MODIFICA COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 2.071, de fecha 1 de agosto de 2022, del Director Nacional de Aduanas (S), se agrega una nueva letra e) en el numeral 15.3 del Capítulo III del Compendio de Normas Aduaneras, respecto a que no se concederá el régimen de almacén particular cuando se trate de mercancías que correspondan a las partidas arancelarias 93.01, 93.02, 93.03, 93.04 (salvo el ítem 9304.0010), 9305 (salvo el ítem 9305.9910) y 9306 (salvo el ítem 9306.2910) del Arancel Aduanero Nacional.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas ([www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)).

La resolución comenzará a regir desde la publicación del presente extracto en el Diario Oficial.

Valparaíso, 1 de agosto de 2022. - Gustavo Poblete Morales, Director Nacional de Aduanas (S).

CVE 2168605

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)